



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00918318**  
Solicitante o razón social: **Ana María Gamboa Corral**  
Representante Legal:  
Número de Folio : **00918318**  
Fecha de ingreso de la Solicitud: **20 / junio / 2018**  
Hora de ingreso de la Solicitud: **14:05 horas**  
Unidad de Atención: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
Información Solicitada: **Solicito información sobre denuncias por acoso laboral en el período de enero a mayo de 2018 en el Estado de Sonora, especificando los siguientes puntos.**

- 1. Número de casos denunciados ante la Secretaría del Trabajo y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por este delito**
- 2. Porcentaje de sonorenses que han sufrido acoso laboral en el período de enero a mayo de 2018**
- 3. Municipio de Sonora con mayor índice en delito de acoso laboral**
- 4. Áreas de trabajo en donde se presenta con más frecuencia el acoso laboral**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Otro medio**  
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **20 / junio / 2018**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia,

mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**